



TEMUCO.

2 9 NOV. 2018

VISTOS:

Solicitud de Patente de fecha : 1.- La

23.11.2018 presentada por Centro De Eventos Y Asesorias Integrales Chilmex Limitada.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de

1979 sobre Rentas Municipales.

TEMUCO

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980

4.- Las Facultades que me confiere la Ley

18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

patente presente 1.-Otórgase la contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol

: 2-26860

Actividad Económica

: ARRIENDO DE JUEGOS INFANTILES (NO AUTORIZA

CELEBRACION DE CUMPLEAÑOS)

Código Actividad

: 921.990

Clasificación

: COMERCIALES

Dirección Comercial

: PAULA JARAQUEMADA N° 02190

Nombre Del Contribuyente

: CENTRO DE EVENTOS Y ASESORIAS INTEGRALES

CHILMEX LIMITADA

Rut

: 76.392.544-7

Nombre Rep. Legal

: QUIJANO CERVERA MARIA FERNANDA

Rut Rep. Legal

Dirección Particular

Fecha De Solicitud

: 23.11.2018

Otorgación Nº

: 323

Fecha Otorgamiento

: 23.11.2018

Rol Avalúo

ENUCO

: 1868-21

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el

Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

DIRECTOR

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

Oficina de Partes Rentas (Digital)

"Por Orden del Alcalde" ANDO SAAVEDRA REBOLLEDO **DIRECTOR ADM. Y FINANZAS**